PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°34/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011
"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:25 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 847/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 20/2011 para la "Adquisición de Aparatos Telefónicos", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 29 de agosto de 2011, según Nota PR. UOC Nº 206/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 33, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 09 de septiembre de 2011, a las 11:15 horas, no presentándose al mencionado llamado ninguna empresa, por lo que obligó a una prorroga, mencionando para el día 22 de septiembre de 2011 para una nueva Apertura de Sobres.

Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 44 de fecha 22 de septiembre de 2011, donde se presentaron los siguientes proveedores con sus respectivas ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:

	Ítem 1	Ítem 2
COMTEL S.R.L.	Gs. 2.400.000	Gs. 1.950.000
MASTER.NET	Gs. 2.574.000	Gs. 2.970.000
QUALITY INFORMATICA	Gs. 2.925.000	Gs. 3.540.000
DISCOVERY COMERCIAL	Gs. 6.615.000	Gs. 12.340.000
BBO LOGISTICS S.A.	Gs. 10.050.000	Gs. 10.500.000

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por dichos oferentes;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011
"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS"

- La empresa MASTER.NET, no presenta Garantía de 1 (un) año de los bienes ofertados y la Adenda Nº 1.

- La empresa QUALITY INFORMATICA, no presenta Garantía de 1 (un) año de los bienes ofertados y la Adenda Nº 1.

- La empresa DISCOVERY COMERCIAL, no presenta Garantía de 1 (un) año de los bienes ofertados, la Adenda Nº 1 y Constancia de ser Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.

- La empresa BBO LOGISTICS S.A., no presenta Garantía de 1 (un) año de los bienes ofertados, la Adenda Nº 1 y Constancia de ser Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Este comité deja constancia que según NOTA PR. UOC Nº 265/11, fue solicitado a las empresas que remitan por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones los Modelos Exactos de los Equipos cotizados en un plazo de 48 horas, con el objeto de dar continuidad a la evaluación técnica de los mismos. A los efectos, las empresas MASTER.NET y QUALITY INFORMATICA hasta la fecha no remitieron lo solicitado por la convocante, motivo por el cual este Comité considera motivo suficiente para descalificarlos de este llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011
"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS"

Por otra parte, se deja constancia que los equipos presentados por la empresa COMTEL S.R.L., no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por la convocante, como ser, 10 teclas de memoria a un toque y calendario para el ítem 1, e indicador visual de timbrado, lámpara de mensaje en espera y tecla de programación de memorias para el ítem 2. Motivo por el cual se le descalifica para este llamado.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas DISCOVERY COMERCIAL y BBO LOGISTICS, como ofertas convenientes para la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DISCOVERY COMERCIAL, BBO LOGISTICS
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Anexo 2).	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo 3).	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	Cumple
Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
Certificado de Cuenta Bancaria y/o Caja de Ahorro.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

Se evalúa las ofertas presentadas por las empresas DISCOVERY COMERCIAL y BBO LOGISTICS S.A., como ofertas convenientes que reúnen todas las documentaciones legales y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

Concluyendo así, la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 20/11, para la "Adquisición de Aparatos Telefónicos".

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°34 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011
"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS"

reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a las firmas **DISCOVERY COMERCIAL** y **BBO LOGISTICS S.A.** para la "Adquisición de Aparatos Telefónicos", de la siguiente manera:

Ítem Nº 1, a favor de la empresa DISCOVERY COMERCIAL, hasta la disponibilidad presupuestaria.

Ítem Nº 2, a favor de la empresa BBO LOGISTICS S.A., hasta la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. RICARDO AVEIRO
Dtor. de Informática y Telecom.

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico
Resol. DGAF Nº 847/11